Viernes 12 de Mayo de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época—Año 2º—Núm. 219.

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional,
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

MAYO 12.

Los Santos Mártires Nereo y Aquiles, hermanos en Roma, en la via Ardeatina, los cuales juntamente con Flavia Domitila, de quien eran eunucos, estuvieron largo tiempo desterrados en la isla Porcia; despues fueron cruelmente azotados y por último como el cónsul Minucio Rufo los amenazase con el caballete y con fuego si no sacrificaban á los ídolos, le respondieron que los habia bautizado San Pedro; y así que de ningun modo podian sacrificar á los ídolos; por lo cual fueron degollados. Sus sagradas reliquias, juntas con las de Flavia Domitila, por órden del papa Clemente VIII fueron trasladadas solemnemente tal dia como ayer de la diaconía de San Adrian á la iglesia de su propio y antiguo título nuevamente reedificado.

San Pancracio, mártir, tambien en Roma, en la via Aurelia, el cual siendo de catorce años fué degollado por causa de la fé, imperando Diocleciano, San Dionisio, igualmente en Roma, tio del mismo San Pancracio.

San Felipe de Argira, en Secilia quien siendo enviado á aquella isla por el papa á predicar el Evangelio, redujo á la fé católica la mayor parte de sus habitantes: su santidad se manifiesta señaladamente en curar á los energúmenos.

San Epifanio, obispo en Salamina en Chypre, quien siendo célebre por su grande erudicion, y por la inteligencia que tenia de las sagradas escrituras, se hizo todavia mas admirable por la santidad de su vida, por el celo de la fé católica, por la liberalidad con los pobres y por la gracia de hacer milagros.

San German obispo en Constantinopla, insigne en santidad y doctrina, el cual reprendió con gran firmeza al emperador Leon Isáurico, cuando publicó aquel decreto suyo contra las sagradas imágenes.

San Acocoalo, obispo, en Tréveris.

Santo Domingo, confesor en la calzada.

Efemérides.

1622—D. J. Pedro Carranza, primer obispo de Buenos Aires, toma posesion de su iglesia en virtud de la Bula de Paulo V, espedida en el año 1620.

1706—Batalla de Ramillies ganada por Malborough.

EL SIGLO

Desvaríos de la «Reforma»

Hemos levantado la voz en favor de ese órgano de la reaccion, que mientras se permite escribir libelos furibundos, inspirados en el ódio y el desprecio, contra la situacion, sus precedentes y sus propósitos, contra los hombres de la Revolucion y del Gobierno, en su tono declamatorio declara que *todas las libertades estaban muertas desde hace tiempo, que ahora debemos hacer funerales á la libertad de la prensa.*

Volvemos á repetir que si eso fuese cierto, no seria la *Reforma* quien lo diria, no seria la misma prensa en agonía la que lo declarase, porque esa misma declaracion implica el uso y hasta el abaso de la libertad de la prensa, porque envuelve una calumnia gratuita.

Ayer mismo, hemos combatido y condenado el fallo de un tribunal popular, que declaró que habia lugar á formacion de causa en la acusacion entablada por el Fiscal; y eso tratándose de *La Reforma Pacífica*, libelo escandaloso en que se difama cuanto merece consideracion y respeto á los hombres que se aprecian, donde se ha supuesto que nuestras familias, que nuestras madres y nuestras hijas, que nuestras esposas y nuestras hermanas, asistian á una gran bacanal donde se encontrarian con mugeres de la vida y costumbres, de las que por un abuso de autoridad fueron confinadas en Bahia Blanca por el Gefe de Policía de Buenos Ayres; donde se suponia que ellos, los aristocraticos señores lucharian esa noche con la falta de servicio en que las dejerian sus sirvientas, para corresponder á la invitacion de la comision del baile oficial.

Y sin embargo *La Reforma* existe, y cuando se la acusa, no falta un *órgano de la situacion* que patrocina su causa, á despecho de la repugnancia y el desprecio que le inspiran sus columnias: pero *La Reforma* que instigó al Gobierno del señor Berro para la supresion de *El Siglo*, de consuno con el *cínico* Acha, *La Reforma* que no tuvo una palabra de reprobacion para aquel atentado injustificable, pues que se ejercia contra un diario que se declaraba sin mision en la situacion y no pronunciaba una palabra sobre la política militante, condenando así las convicciones y las aspiraciones que se descubrian en ese mismo silencio, como si fuese dado condenar lo que pasa en el sagrado de la conciencia, la *Reforma*, decimos, tiene la singular audacia de declararse *el único órgano independiente en la prensa*, y eso el mismo dia en que nuestra actitud asumida á su respecto, contrastaba de una manera tan notable con la que observó para con nosotros en época no muy lejana.

Todas las libertades existen y han existido, porque seria un absurdo suponer que la última en sucumbir, fuese la libertad de la prensa, la mas temida de los gobiernos, la mas poderosa para con todos los despotismos.

La *Reforma* hace mofa de la liberalidad de nuestros principios, olvidando que mientras bajo la dictadura, abogamos por la libertad de la prensa, declarando que estamos contra todas las acusaciones fiscales, y nos pronunciamos por la doctrina de la Constitucion de los Estados Unidos, en el Gobierno Constitucional de D. Gabriel Pereira, se suprimian los diarios porque hacian propaganda electoral, y bajo la de D. Bernardo Berro, en plena paz, se les amonestaba porque discutian el pasado y levantaban bandera de partido, y cuando la revolucion se presentó en campaña, bastó, para suspenderlos, que se abstuviesen en la cuestion de actualidad.

Compárese una y otra época, unos y otros hechos, unas y otras doctrinas, y digasenos despues si no tenemos razon para decir que *La Reforma* disvaria.

El Doctor D. Alejandro Magariños Cervantes.

La Reforma hace aparecer á ese ciudadano en el número de los destituidos de su empleo, porque así le conviene para sus propósitos reprobados.

Sin entrar por ahora á apreciar las doctrinas, y sin que eso implique aceptar los demás hechos que se afirman en ese artículo, nos limitaremos á probar que es falso cuanto en él se dice, respecto al Doctor Magariños.

El Dr. Magariños renunció el cargo de Fiscal que desempeñaba, el mismo dia de la celebracion de la paz.

Posteriormente fué nombrado Catedrático de Derecho de Gentes en la universidad, y se escusó en los términos que constan de la siguiente renuncia, que nos remitió en el acto para que la publicásemos, si nos parecia conveniente, cosa que nos abstuvimos de hacer por los términos por demás lisongeros en que se espresa del redactor de este diario.

Por esa renuncia, se verá no solo que no ha sido destituido ni esluido el Doctor Magariños de todo puesto público, sinó tambien, que no es cierto que se esluya por razones políticas, como se vé claramente en el párrafo en que dice que *entra en esplicaciones por quitar todo derecho á desagradables interpretaciones.*

Damos en seguida esa renuncia.

Montevideo, Abril 18 de 1865.

He tenido el honor de recibir la nota en que el Sr. Presidente del Consejo Universitario se sirve comunicarme que el Consejo que preside, en la sesion del 17 del corriente, ha tenido á bien nombrarme para desempeñar la cátedra de Derecho de gentes en la Universidad de la República.

Agradeciendo sinceramente el nombramiento con que se me honra, sensible me es tener que manifestar á V. S. que no me es posible aceptar el cargo por las razones que paso á esponer, menos por considerar necesario aducirlas, que por dar esta satisfaccion á los señores que componen el consejo universitario y quitar todo pretesto á desegradables interpretaciones.

Hace algun tiempo el Dr. Ramirez tuvo la bondad de verme, y me pidió, que en caso de ser nombrado, aceptara la espresada cátedra. Le hice presente las especiales circunstancias que en mi concepto me impedian complacerle; pero él insistió con generoso anhelo y con razones mas convincentes que las que yo le oponia.

Como apesar de alguna divergencia en nuestras opiniones, he contado siempre en el número de mis amigos al Dr. Ramirez, una de las inteligencias que honran esta tierra, y le profeso el afecto que me inspiran siempre las dotes del corazon hermanadas con las del pensamiento, le dije al despedirnos, que en vista de su empeño y el de las personas de quienes me hablaba, sino se encontraba quien desempeñase la cátedra de Derecho de gentes, talvez la aceptase *interinamente* como un servicio prestado á la juventud, porque ni solicitaba ni queria empleos, y habia renunciado á uno de los mas importantes de la Magistratura con el firme propósito de consagrarme esclusivamente á mi profesion de abogado. Algo mas agregué que me parece inutil repetir ahora.

Esta conversacion tuvo lugar á fines de Marzo, y porteriormente he contraido compromisos en mi profesion que absorven todo mi tiempo, no permitiendome mi salud quebrantada hacer escesos de trabajo ni recargarme con atenciones de otro orden.

Si aceptase el cargo, no podria hoy desempeñarlo con la contraccion y el estudio que demanda, y esta sola razon, basta para fundar la renuncia ó escusacion que con carácter de indeclinable me apresuro á elevar por conducto de V. S. al Consejo Universitario, reiterándole las protestas de mi aprecio y gratitud.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Firmado) *A. Magariños Cervantes.*

Sobre la vida de César

Por Napoleon.

Empezamos hoy la publicacion de un bello trozo de la mas sana literatura, que sobre el tema de estas líneas, contiene el último tomo de la *Revue des Deux Mondes.*

Lo recomendamos como crítica, como moral y como doctrina política, seguros de que el lector se sentirá dignificado al apropiarse las apreciaciones del distinguido escritor.

Lecturas de ese género educan al pueblo é impiden que los libros prestigiosos, aunque *emponzoñados* como el de Napoleon, produzcan los resultados que tienen por objeto.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 11 de 1865.

Habiendo cesado las causas que sirvieron de fundamento al Decreto de 23 de Mayo de 1864, suspendiendo el cobro de la Contribucion Directa en los Departamentos del Interior de la República, y considerando por otra parte que siendo dicho impuesto especialmente adscripto al pago de los gastos y mejoras materiales de los espresados departamentos, el Gobierno Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1º Dentro del improrrogable término de 30 dias á contar desde el 1º de Junio inmediato, se efectuará en los citados departamentos, la declaracion y pago de la Contribucion Directa correspondiente á 1864, de conformidad con la ley de 19 de Julio de 1862, quedando en suspenso hasta nueva resolucion por lo que respecta á la del presente año.

2º Acuérdase á los campos y ganados en toda la República la avaluacion que le fué designada en los años anteriores y que se espresa en la tarifa inserta á continuacion del presente Decreto.

3º. La declaracion y pago á que se refiere el artículo 1º. será efectuada ante los Gefes Políticos respectivos ó de las personas autorizadas al efecto.

4º. A los fines de los artículos 5º. 6º. y 7º. de la ley, los Gefes Políticos procederán al nombramiento de las comisiones periciales debiendo ser estas presididas por un miembro de la Comision Estraordinaria de los mismos departamentos, disfrutando del honorario y atribuciones que la misma ley les designa, durante los dias que ocupase en el cumplimiento de su comision.

5º. Dentro de los primeros 8 dias de Junio próximo, las comisiones estraordinarias encargadas actualmente del cometido de las Juntas Económico Administrativas, pasarán á los Juzgados de Paz respectivos, las listas de ciudadanos prevenidos por el artículo 11 de la ley.

6º Queda prohibido absolutamente autorizar la venta, traspaso ó hipoteca de cualesquiera propiedad, sin que se haga constar prévimente haber satisfecho la contribucion, anotándose esa circunstancia en la escritura respectiva.

7º En los libros que llevarán las personas ú oficinas encargadas de la percepcion del impuesto, se asentará el nombre y vecindad del contribuyente, el número, situacion y área de sus fincas, la estension y destino de sus tierras, el número de ganados y sus especies y la cuota que corresponde á cada cosa, pasándose á la Contaduría cópia de todo, á los fines que haya lugar.

8.º Los recibos que se expidan á los contribuyentes por las cuotas que hayan satisfecho, deberán llevar las firmas de los Gefes Políticos ó su Visto Bueno, cuando la recaudacion se practique por medio de comisionados.

9.º En los Departamentos que haya de confiarse la recaudacion á individuos particulares á falta de funcionarios públicos que puedan practicarla, los Gefes Políticos procederán á la eleccion de las personas que crean competentes, dando cuenta al Gobierno bajo el concepto de que la remuneracion de ese servicio, no podrá esceder nunca del 4 por ciento sobre las sumas que recauden.

10. Terminado el plazo prefijado por el artículo 1.º propondrán las personas que hayan de efectuar la revisacion prevenida por el artículo 15 de la ley.

11. Los propietarios de bienes raices comprendidos en el artículo 17 de la Ley y sus incisos, serán documentados haciendo constar esa circunstancia, poniendo las anotaciones respectivas en los libros con todos los detalles contenidos en el artículo 7º de este decreto.

12. Terminada de todo punto la recaudacion del impuesto, se pasará al Ministerio de Hacienda por los encargados de la recaudacion una relacion circunstanciada de los contribuyentes con sujecion al modelo que se les enviará al efecto.

13. Los fondos provenientes de la Contribucion Directa, son destinados al pago del presupuesto de Policía y demas gastos del respectivo Departamento de conformidad con el artículo 16 de la ley.

14. Comuníquese, etc.

FLORES.
Juan R. Gomz.

Exmo. Señor Ministro de Hacienda, D. Juan R. Gomez.

Señor Ministro.

La importancia del comercio en esta época de progreso industrial, económico y científico, ha hecho que los Gobiernos ilustrados y benéficos, le hayan acordado una atencion especial, favoreciendo de todos modos ese portentoso desarrollo con que diariamente se transforma, impulsado por la facilidad y rapidez de las comunicaciones entre los pueblos, la abundancia de capitales, la difusion del crédito y los inventos y descubrimientos con que las ciencias físicas y naturales tanto han enriquecido á la industria y á las artes.

En efecto, ha mucho tiempo que el comercio dejó de ser una profesion deshonrada, por el insensato orgullo de casta, y reservada tan solo á las clases *llanas* y desheredadas de la sociedad en aquellas épocas.

Nervio principal de la riqueza y poderio de los Estados, el Comercio es hoy á la vez que un agente de cambio y de vida para los pueblos, un vehículo activísimo de civilizacion y asimilaciones sociales, cuyos intereses vincula y funde, creando entre ellos la mas estrecha solidaridad.

Es pues con todo el poder que le dá ese doble carácter, que el Comercio dispone hoy de los destinos de los pueblos y de la suerte de los imperios.

Por consiguiente el pensamiento de V. E. de dotar á nuestro comercio un código que reglamente todos sus actos, sin disminuirle la espansion que forzosamente demanda la estension y variada naturaleza de sus operaciones en todo el mundo conocido, es altamente honorífico para V. E. y satisface á una de las mas preciosas exigencias de la prosperidad y bienestar del pais.

Con solo arrojar la vista sobre nuestra carta geográfica, ya se alcanza toda la influencia que el comercio tiene que egercer en los futuros destinos de la República y de que naturaleza es para ella el interes de ayudarlo y favorecerlo, por medio de una legislacion apropiada á las necesidades de radicacion y desarrollo.

Comprendiendolo asi indudablemente, fué que el Cuerpo Legislativo, en su último periodo se ocupa con celo de ese interes; y es verdaderamente de lamentar, que haya cerrado sus sesiones sin dejar sancionada la ley que pasada ya en la Cámara de Diputados, estaba por hacerlo por la de Senadores, segun aparece de los antecedentes que V. E. ha tenido á bien poner en nuestro conocimiento.

Las ordenanzas de Bilbao, trabajo admirable por la sabiduria de sus disposiciones, atendido los tiempos en que se dieron, no responden á aquellas necesidades. Deficiente en unos casos, incompleta en otros y siempre difusas y oscuras en su redaccion, no solo no satisfacen, á sus primitivos fines, sino que los dañan, teniendo en constante conflicto á la buena fé mercantil en provecho esclusivo de la malicia y el fraude, tan hábil siempre para sacar provecho de situaciones de esa especie.

El País recibirá pues un valioso servicio, el dia que ese código sea reemplazado por otro que esté mas en armonía con las ideas, las necesidades y los intereses de nuestra época. En cuanto al mérito del código Argentino que V. S. quiere adoptar, y las ventajas de esa adopcion, nada tenemos que agregar á lo que á este respecto, dicen los informes de las Cámaras de Diputados y Senadores de cuyas opiniones participamos completamente.

Finalmente creemos que resuelto V. E. á dar cima á ese trabajo completando el del Cuerpo Legislativo, el proyecto de resolucion sometido por V. E. á nuestro juicio profesional, contiene cuanto basta para ese objeto, y pone en armonía las disposiciones del Código referentes á quiebras, con la diversa organizacion judicial que está adoptada en la República.

Sin embargo usando de las facultades que V. E. ha tenido á bien conferirnos, proponemos á V. E. las siguientes alteraciones:

1.º En el artículo 1º sustituir la parte que dice *el Código redactado por los Sres. N. N.*, por la de: *el Código de Comercio promulgado para la provincia de Buenos Aires el 30 de Abril de 1857.*

Consideramos que es mas propia la designacion del Código por el lugar y fecha de su promulgacion, que por la de los nombres de los jurisconsultos encargados de su confeccion.

2.º En el artículo 2.º agregar en el lugar respectivo: *y el Registro establecido por el artículo 45 del Código.*

El Código, no solo encarga que se lleve la matrícula de comerciantes á que se refiere el artículo 82, sino el referido registro á que se refieren las disposiciones de los artículos 45, 46, 47 y 1695 y de ambas cosas encarga á los mismos funcionarios. Es pues, indispensable que el artículo del proyecto abraze ambas disposiciones.

3.º La supresion del inciso final del mencionado artículo 1695. La conservacion de esa disposicion hace completamente negatorios todos los beneficios que indudablemente traeria la innovacion del inciso que le antecede.

En efecto, establecido en él que las dotes y bienes parafernales de la muger casada, no gozarán del privilegio que tienen por las leyes comunes, sino constan de escrituras publicas y estas se han registrado debidamente en el respectivo registro, así como las transmutaciones, de esos bienes, no puede admitirse á la muger, cuando ese registro no ha tenido lugar, á que pruebe en juicio ordinario los derechos que tuviere en aquellos bienes, sin comprometer la razon de aquella disposicion y sus nobles fines.

El privilegio en sí mismo es siempre odioso, porque no puede existir sino á expensas del derecho comun que perjudica radicalmente. Pero en materia de Comercio, esos privilegios son de mayor transcendencia; aun por los males que arrastran consigo, quitando á la transacciones mercantiles, la confianza y la seguridad de que tanto necesitan.

Restringirlos, pues, no es solo un acto de justicia, sino de verdadera conveniencia é interés social, desde que se considere tal el desarrollo comercial que moviliza todos los capitales, aumenta las fuerzas productoras y lleva la abundancia y el bienestar á todas las clases de la sociedad.

Acordar la reivindicacion de los bienes propios de la muger que no pasan á dominio del marido, es justo por demas. Pero ese derecho por su misma respetabilidad, no debe prestarse jamas á cobijar el dolo con que un deudor de mala fé quisiese despojar á sus acreedores de lo que legítimamente les debiese.

Y eso fué lo que indudablemente se propuso la ley Argentina, al imponer las dos obligaciones—la de la escrituracion y la del registro para que aquella reivindicacion pudiese tener lugar, derogando la abusiva práctica preexistente de dejar á la mujer el derecho de probar, en todo tiempo y de cualquier modo, que tales bienes le pertenecian y pudiera reivindicarlos, llevándose casi siempre lo mejor, sinó lo único que constituiria la garantía de los acreedores.

Dejar pues el inciso final, es volver á esa práctica y dejar subsistentes todos sus notorios y escandalosos abusos.

Ademas el registro de esas escrituras tiene otro objeto, y es el de hacer saber el verdadero capital responsable de un comerciante y dar así la medida del crédito, de que puede y debe gozar previniendo, lo que por desgracia no es muy raro que al tiempo de la quiebra se haga aparecer como de la muger, cuanto tiene el marido quebrado y sus confiados acreedores queden burlados en sus derechos y el quebrado con la fortuna que es de ellos.

Es preciso, pues, ser muy severos y muy parcos en concesiones de esa especie. Dejando el artículo sin el inciso final, el marido y la muger saben ya, que esta ningun derecho tienen á la reivindicacion de sus bienes, si sus títulos no están registrados. En tal caso, la falta del registro por cualquier razon que fuere, implica por parte de la muger una renuncia tácita de sus derechos á favor de los acreedores de su marido, contra quien únicamente podrá egercitar sus acciones con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1516 del código.

Al dejar cumplido el cometido con que V. E. quiso honrarnos, nos es grato aprovechar la ocasion para presentar á V. E. los sentimientos de respeto y alta consideracion con que somos de V. E. atentos y seguros servidores.

Manuel H. y Obes—F. Castellanos
A. Rodriguez Caballero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 1º de 1865.

Contéstese lo acordado y publíquese.

Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 11 de 1865.

La deficiencia de las ordenanzas de Bilbao y de las leyes sobre Jurisprudencia Mercantil, que han regido hasta el presente en la República, con grave perjuicio del comercio y de la navegacion, que en su gran desarrollo, y en su espíritu creador y científico, reclamaban una legislacion correspondiente, ha preocupado sériamente la atencion del Gobierno Provisorio, en su ardiente anhelo de impulsar los adelantos y el progreso del pais.—Con tales vistas y propósitos, el infrascripto recibió órden de S. E. el Gobernador Provisorio para someter al juicio y exámen ilustrado y profesional de Vds. el Código de Comercio vigente de la Provincia de Buenos Aires.

Al dar preferencia á dicho código, el Gobierno considera principalmente la circunstancia de haber sido confeccionado por dos jurisconsultos notables de ambas orillas del Plata que por su larga práctica en el ejercicio de su profesion, y sus talentos incontestables, constituyen autoridad.

Confirmado el juicio del Gobierno en el luminoso informe que han dado Vdes. despues de los estudios hechos sobre el mérito y practicabilidad del referido código, y aceptadas las modificaciones introducidas y aconsejadas por Vdes. el infrascripto tiene la satisfaccion de ponerlo en su conocimiento, así como tambien que ha recibido el encargo de agradecer á Vdes. en nombre del Gobierno el celo con que han desempeñado tan delicada como importante comision.

Resta al infrascripto agradecer á su vez, la esquisita deferencia y atencion que le han dispensado, saludando á Vds. con su mas distinguida consideracion.

Juan R. Gomez.

VARIEDADES.

La vida de César.

(JUICIO CRITICO.)

Traducido para *El Siglo* de *La Revista de Ambos Mundos.*

Teniendo que hablar del discurso del Emperador en la apertura de la sesion y del prefacio de la vida de César que los diarios acaban de públicar, no titubeamos; dejamos á un lado el discurso y nos entregamos al prefacio. Un movimiento instintivo de cortesía profecional nos obliga á quitar la palma del Emperador gefe del Estado, para el Emperador hombre de letras. El acto que Napoleon III realiza en este momento, no es de los menos estraordinarios entre aquellos con que ha admirado á sus contemporáneos. He ahí un soberano cuya política ha sido someter la prensa á un régimen severo. Si fuese permitido adoptar á este caso las palabras de Montesquieu sobre Sylla deponiendo la dictadura, se podria decir que el Emperador aparece hoy ante nosotros, escritor entre los escritores. Entra con su libro á esa sociedad de las letras que á despecho de las revoluciones y de los golpes de estado será siempre una república. Toma lugar entre aquellos á quienes hace iguales, se somete á su libre examen, y les fia la espresion abierta de una aprobacion ó una contradiccion sincéra.

El especticulo es nuevo. La singularidad del paso, la situacion del autor, la eleccion del asunto, se reunen para acrecer el interés de tan raro esperimento. Una vida de Julio César! La empresa hubiese asustado á los literatos vulgares. Parece que Cicerón se hubiese propuesto, por el delicioso elogio del estilo de los comentarios que ha bosquejado en su Bruto, impedir que César tuviese un dia su historiador.

Ese Cicerón no reunia, al fin, á la malicia astuta de un académico; los rencores de un hombre de los antiguos partidos! Pero el orador romano no encaraba problablemente el asunto sino bajo el aspecto de las delicadezas del estilo. Las cuestiones históricas tienen en nuestro siglo otro, y nosotros buscamos en ellas otras ventajas que el placer de un ejercicio literario. Tratamos la historia como hombres de estado y como sabios. Le exigimos las grandes enseñanzas políticas: para reconstruir el pasado obedecemos á las exigencias de la erudicion mas exacta, seguimos los consejos de la crítica mas rigorosa, y nos entregamos con una curiosidad apasionada á las investigaciones mas pacientes. Una vida de César puede ser pues, en nuestra época un, monumento científico y convertirse en el objeto de un estudio político vasto y bello.

Si el autor de una vida de César es el gefe de uno de los grandes estados del mundo, se convendrá en que su obra debe facilmente reunir el doble interés y el doble mérito que derivan de la erudicion y de la política. ¡Cuantos recursos faltan al sabio vulgar! Cuan difícil es al escritor aislado, aun despues de haberse dado cuenta de los vacios de su asunto y de presentir en donde puede encontrar la solucion de sus dudas, buscarse y reunir los documentos que pueden agotar una controversia, iluminar un punto oscuro, y colocar en su verdadero dia un suceso ó una figura histórica. Es evidente que interesandose en la historia de César, cultivando su gusto en la medida de su poder, el Emperador tiene la ocasion de hacer á la erudicion y á la crítica histórica los mas diversos y delicados servicios. Un soberano entusiasmado con una cuestion arqueológica vale bien para esa cuestion toda una academia de inscripciones y de bellas letras. El Emperador ha podido conversar con los hombres especiales de todos los puntos curiosos y difíciles; ha podido interrogar á Mommsen; no hay testo que haya podido escapar á su exámen, no hay monumento cuyo sentido no haya podido estudiar, no hay inscripcion que no haya

---

FOLLETIN 33

HISTORIA DE LOS SIETE MURCIÉLAGOS

LEYENDA ÁRABE

POR

Manuel Fernandez y Gonzalez

El de ella debia ser tranquilo, lleno de encantos y placeres; porque en sus lábios lucia una sonrisa inefable; el de él, terrible, apenador, sombrío, porque su semblante estaba cubierto de frio sudor, y la expresion de un dolor agudo contraia la pureza de las hermosas formas de su boca.

La torre estaba tranquila; no se oia otra cosa que el son monótono, seco y contínuo de la carrera del caballo; la hurí y el jóven dormian, Djeouar meditaba, y el árabe corria.

De repente, se alteró aquello que podia llamarse paz en la torre: oyéronse siete voces que partian de fuera del retrete bramadoras, disonantes voces infernales que clamaban á grito herido; el árabe entonó un atronador canto de guerra; y el caballo, apresurando su carrera, unió un relincho extridente y poderoso á aquellas voces malditas: Djeouar se levantó sobre el nicho, teniendo un libro azul entre las manos, y dominando con su voz fuerte y sonora aquel estruendo infernal, gritó:

—Despierta príncipe Juzef A'bd-Allah; despierta; ha llegado la hora; despierta y escúchame.

El mancebo que dormia junto á la hurí, despertó y se puso en pié.

—¿Quién me llama? dijo con una voz timbrada por el dolor y la tristeza, ¿ha sonado ya la trompeta del arcángel?

—Príncipe, continuó Djeour; tú vertiste tósigo de muerte en el agua de ablucion de tu padre el rey Al-hamar el vencedor y el magnífico, á quien Dios perpetúe la alegría, y dejaste caer sobre él la loza del sepulero.

El príncipe se prosternó.

—Pero tu sér estaba fascinado por los espíritus infernales, continuó Djeouar; pudistes haberles alejado de ti, purificando tu espíritu con la oracion; pero eras irreligioso é impío, te mofabas de Allah, y Allah te ha hecho expiar tu culpa.

El príncipe seguia prosternado.

—Levántate Jucef. prosiguió Djeuar.

El mancebo se alzó del pavimento y escuchó á Dejeuar.

—Sin los ruegos de tu padre; varon justo, que te perdonó al morir, el puente Sirat se hubiera roto bajo tu planta, y hubieras caido en el fuego eterno, como Aben Zohayr el árabe condenado. Pero aún no está terminada tu prueba; tú padecerás conmigo hasta que un príncipe bendecido por Dios, rompa los siete encantos á que están sujetos los Siete Suelos de esta torre, hasta que venza á Betsabé, Djeidah Zahra y Obeidad, y á los walíes de Málaga, Guadix y Comares, que transformados en murciélagos, guardan cada uno de los siete Suelos.

—¿Y qué he de hacer? contestó el príncipe.

Djeouar fijó su mirada en la resplandeciente cúpula del retrete.

—Veo el sol, dijó, trasmontando las cumbres de los montes de Loja; la noche se levanta mas allá del mar en las regiones de Africa, y pronto tenderá su manto sobre la cumbre de la sierra de la Helada; cuando la luna brille sola en el espacio en las primeras horas de la noche; el príncipe Aben-al-Malek entrará en la torre de los Siete Suelos.

El príncipe encontrará ante sí la tentacion; la hermosura de Betsabé y de sus tres malditas hermanas, le ofrecerá todos sus encantos.

Pero el príncipe ha nacido con buenas hadas, es fuerte, valiente y fiel, y lo protege la invencible mano del omnipotente Allah.

Y el príncipe Aben-el-Malek, como vencerá con la fuerza de su corazon los encantos de las cuatro hadas malditas, é irá encontrando vueltas por un momento á su forma humana y embellecidas por su maravillosa hermosura y la espléndida riqueza de sus galas, á medida que descienda del uno al otro suelo de la torre, vencerá sucesivamente á los tres formidables walíes de Málaga, Guadix y Comares, que habrán dejado por un momento de ser murciélagos, para ser lo que eran antes de su condenacion: tres lobos furios nunca hartos de sangre y de exterminio.

El príncipe Aben-al-Malek llegará aquí vencedor de la hermosura y de la fuerza; pero cansado, combatida el alma y enlangidecido el cuerpo.

Aquí le espera su mas terrible combate.

Mi libro azul ha terminado (y Djeouar cerró el libro): su poder mágico no existe; su última página ha concluido.

Cuando llegue la media noche; cuando la luna brille en lo mas alto del cielo; cuando todo esté sumido en el sueño y en el silencio, el príncipe Aben-al-Malek habrá penetrado en este recinto.

Y entónces yo no podré sumergir en un sueño profundo á Aben-Zohayr, el árabe condenado por los amores de Fayzuly, la mas hermosa de las huríes del señor, que duerme encantada junto á nosotros, que espera el amor de su alma con el príncipe Aben-al-Malek, con el esposo que le ha destinado la misericordia de Allah.

—¿Y qué he de hacer yo? exclamó con la voz sonora y vibrante el príncipe Aben-Abdalá.

—Si tu encontrares en tu corazon el valor de tu padre, de tu noble y magnánimo padre asesinado por tí, dijo con voz ronca Djeouar, haciendo estremecer desde el cabello á la planta, el ser entero del príncipe Ab-da-lá; si tú ayudares al bravo príncipe Aben-al-Malek, el árabe maldito te abrirá con la muerte la sombría puerta del alcázar de la eternidad, en el cual encontrarás el perdon y las delicias del Paraiso.

—¡Oh! la muerte con su eterno descanso, exclamó con acento de profundo dolor y de ardiente esperanza el príncipe Aben-Abdallah; el sueño de la muerte con su eterna sombra, con su eterno reposo, con su eterna insensibilidad antes que este sueño de condenacion, de dolor, de espanto, en que veo sin cesar fija en mis ojos la mirada expirante de mi padre asesinado por mi. ¡Oh! yo lucharé como el hambriento leon del desierto, si en esa lucha he de encontrar la paz de la tumba aunque no se abra para mi alma la puerta del Paraiso.

—El espíritu del hombre es inmortal, dijo Djeouar con acento inspirado; el espíritu del hombre no puede perecer y ser envuelto por la tierra como los fragmentos de una vil vasija; el espíritu del hombre es inmortal como el espíritu de Dios que lo ha creado y la eternidad de su destino, ya entre los terribles tormentos del fuego eterno, ya entre las desconocidas bienaventuranzas con que Dios premia la creencia, el martirio y la fé de los justos, allí donde todo es luz, todo hermosura, todo placer, todo felicidad. Levanta tu corazon á Dios, ora con toda la fé que encuentres en tu alma, y espera. Se acerca el momento de tu perdon ó de tu condenacion. Si cuando el príncipe Aben-al-Malek llegará junto á nosotros, si cuando se revuelva terrible sobre él Aben-Zohayr, tú no te interpusieres, y dominado por el terror abandonares al príncipe Aben-al-Malek cansado y combatido, tu cobardia te habrá condenado, príncipe Aben-Abdallah.

—Las amargas hondas de la fuente del arrepentimiento han lavado purificado mi alma, dijo con voz dulce y triste el príncipe: ya siento arder suavemente en ella el fuego de la caridad; yo gozo el inefable consuelo de la fé; mis ojos se anegan en la radiante luz de la esperaza. Yo siento engrandecido y fortalecido mi ser por la proteccion del Dios único é invencible, valor de todo valor, fuerza de toda fuerza, que solo es, que solo vive, y para quien nada hay incontrastable. El luchará conmigo, él me dará fuerzas para que por mi se cumpla lo que esté escrito. Pero dime tú si lo supieres, si yo he de perecer en la pelea ¿qué será de ese príncipe á quien aguardas, cuando mis ojos se hayan cerrados á la luz de la vida, y mi alma vea la eterna luz de Dios.

—Aben-Zohayr, corre, corre, incansable, terrible, sujeto á su encanto; corre en torno de Fayzuly, procurando en vano estrechar el circulo que le separa de ella. Cada noche, en el momento en que la campana de los nazarenos lanza de sí su sonora vibracion doce veces repetida, el encanto de Aben-Zohayr cesa. El terrible circulo que recorre durante su encanto deja de sujetarle, puede aproximarse á Fayzuly, saciar su rabiosa sed de amor; pero yo le contenia continuando la lectura de mi libro mágico: apenas vibraba la primera campanada, la lectura sepultaba al árabe en un sueño profundo, y él y su caballo salvaje permanecian inmóviles como una estátua; yo seguia leyendo sonaban lentas una tras otra las doce campanadas de la media noche.

El libro ha terminado: cuando llegue la media noche, nada podrá contener al árabe maldito, y si el príncipe Aben-al-Malek despues de haber vencido las tentaciones que le opondrán en cada uno de los Siete Suelos los siete espíritus condenados, convertidos en murciélagos por la justicia de Allah, entra aquí fatigado, luchando aun con el recuerdo de la tentacion, y Aben-Zohayr el maldito le mata, encantados permaneceremos con Fayzuly, en el fondo de esta torre, y condenados por toda una eternidad.

Pero si tú ayudares al pricipio Aben-al-Malek combatiendo con el árabe maldito, si el príncipe Abed-al-Malek lograre sacar fuera de la torre á la amada de su alma Fayzuly y ponerla sobre su caballo mágico, perdonados seremos; nuestras almas irán á morir en el Paraiso entre delicias eternas, y solo quedarán condenados en el fondo de esta torre Aben-Zohayr el réprobo, y los siete murciélagos malditos.

Levantá tu corazon al Dios altísimo, único y misericordioso, príncipe Juzef-Abdalah; invoca su invencible poder, y está pronto para el combate y para el martirio.

El príncipe Juzef-Abdalá se prosternó y oró.

Djeouar se sentó de nuevo en el nicho, cerró su inútil libro azul, le puso sobre sus rodillas, apoyó en él los codos, con las manos en la cabeza, y esperó inmóvil.

La hurí Fayzuly continuó durmiendo.

El árabe maldito siguió corriendo con la velocidad del huracan en torno de Fayzuly, procurando en vano acercarse á ella.

CAPITULO VII

Los siete encantos en los siete suelos.

I.

El príncipe Aben-al-Malek al entrar en la torre, habia visto, como ya se ha relatado, no la desnuda, oscura y severa galería semicircular con huecos y saeteras para las escuchas que ahora se ve en el primero y segundo suelo de la torre, que son los únicos que permanecen hoy descegados.

En el primer suelo, donde habia entrado el príncipe, descendiendo por una estrecha escalera, habia visto una galería circular, pero enriquecida con columnas, artesonadas de preciosos labores, cúpulas maravillosas, pavimento de brillante alicatado; ornadas las paredes con ricas ataurias y ajaracas, y motes incitadores que representaban el amor y la voluptuosidad en vez del nombre de Dios, y las santas suras del Koran, en hermosos caracteres africanos de oro y azul todo resplandeciente, todo enlanguidecedor, todo sensual iluminado por una luz blanda, ténue, dulce, que hacia sentir un sopor delicioso.

Blandos divanes que convidaban al reposo, se veian en el fondo de calados alhamíes; odoríferos perfumes que exalaban humo trasparente y azulado sobre braserillos de oro.

Una música armoniosa llenaba con sus dulces ecos aquel espacioso encanto.

Todo allí era embriagador.

II.

El príncipe Aben-al-Malek se sintió acometido por una languidez deliciosa.

podido descubrir, no hay medalla que no haya estado en su mano. El nuevo historiador de César dará pues, contamos con ello, una obra masticada, variada, completa bajo el punto de vista de la erudicion, una obra que deberá satisfacer á los entusiastas, á los eruditos en materia de antigüedades romanas.

Será mas curioso aun, ver juzgado al autor de una de las mas grandes revoluciones políticas de que el mundo haya sido testigo, por un gefe de imperio que ha dirigido él mismo una barca cesárea á traves de las tormentas revolucionarias.

El escéptico y grosero Sir Robert Walpole despreciaba á los historiadores y á la historia. Cuando veo, decia él, yo que he gobernado tanto tiempo, cuan desconocidos son para los contemporáneos los secretos resortes de los negocios de estado y los sucesos, qué fé puedo yo prestar á las relaciones de esos pobres diablos de escritores que han vivido siempre tan alejados de los consejos de la política. Walpole hubiese tenido sin duda menos desden para la historia de un emperador, escrita por un emperador. Aquí el historiador es del oficio, ha visto, ha obrado. La propia esperiencia ha podido darle intuiciones luminosas sobre los hechos que refiere. El tambien ha manejado á los hombres, ha fabricado los sucesos, ha tenido iniciativas osadas, ha sabido á sus horas practicar la paciencia y la audacia, ha hecho la guerra y á la cabeza de los grandes ejércitos ha podido aprender como se ganan las grandes batallas. El interes del asunto primitivo con la impresion que de él resulta a un historiador de esa naturaleza. En esa mano la historia toma el caracter de una revelacion, de un testimonio, de una especie de confidencia. Asi pues, nada mas natural que la viva y curiosa impaciencia con que era esperada la vida de Julio César por Napoleon III.

Estamos en la víspera del dia en que la curiosidad general va á quedar satisfecha en fin; y en cuanto á nosotros aunque no conocemos sinó el prefacio de la obra imperial, ya esas primeras páginas deben darnos una idea de las graves controversias que la naturaleza de esta obra va á suscitar. Cuando el Emperador habla de la concienzuda exactitud que debe llevarse á la composicion de la historia, cuando recuerda que la lógica es el mejor de los guias que puede conducirnos á la verdad, cuando, apelando á los puntos elevados de la inteligencia humana, pide que los grandes sucesos no sean esplicados por pequeñas causas, que no se vaya á buscar en los sentimientos mediocres los móviles de la conducta de los grandes hombres, todo el mundo en nuestra época será de su parecer; ni Suetonio, ni aun el encantador Plutarco son ya los modelos de los historiadores de nuestro tiempo; es mas bien por los defectos contrarios que pecamos, y generalmente nos inclinamos á subordinar en nuestras concepciones históricas el elemento accidental y el individual, á la influencia de los movimientos generales y á la que Montesquieu llamaba *el giro principal*. Las disenciones y disenciones apoyadas en enérgicas convicciones morales y justificadas por la concepcion científica y estética de la historia, se elevarán á propósito de la supremacía sobrehumana y casi religiosa que el emperador invoca para los grandes hombres. Esta especie de religiosidad política, este culto de los héroes, ese *hero-worship*, como diria Carlisle, es el rasgo resultante del prefacio, y nos marca há ia que punto se dirigirán las polémicas que la obra imperial debe suscitar.

(*Concluirá.*)

EXTERIOR

Buenos Aires.

Nada de interés contienen los diarios de la vecina orilla, a escepcion de este suelto:

SESION SECRETA.

Ayer tuvo lugar una sesion secreta del Senado Nacional.

En ella se leyó el dictámen de la Comision á que pasó el tratado de alianza.

Siendo avanzada la hora, se acordó que el Senado volveria á tener otra sesion secreta mañana.

No dudamos que en ella quede definitivamente apoyado el tratado de alianza.

Paraná.

Tenemos *El Litoral* y *El Paraná* hasta el 6, de los cuales estractamos las siguientes noticias:

BUQUES BRASILEROS.

Ha quedado la *Amazonas*, á cuyo bordo se halla el Sr. Barroso, gefe de la division.

Espera pronto la tercera division, donde vendrá el buque almirante.

El estado del rio, que sigue bajando, ha de impedir que remonten algunos de los principales buques de la escuadra brasilera.

VISITA.

El Sr. Barroso, gefe de la division naval brasilera, estuvo en la Gefatura Política, acompañado del coronel Bruce, comandante de las fuerzas de infanteria que se hallan á bordo, y del Vice-Cónsul, á saludar el Sr. Gefe Político.

El Sr. Comas pasó despues á bordo de la *Amazonas*, donde tiene su insignia el Sr. Barroso.

EMBARGO.

Las propiedades que tenia el Gobierno Paraguayo en esta, han sido embargadas.

Consistian esas propiedades en una quinta y una hermosa casa en la ciudad.

Nos dicen que han sido embargadas tambien 200 y mas onzas de oro que existian en poder de D. Angel Brugo, y una partida de yerba.

Rosario de Santa Fé.

En el Hotel de la Paz tuvo lugar una reunion patriótica promovida por D. Martin Fragueiro, cuya tendencia era hacer desaparecer las rencillas locales ante el grito de la Patria ultrajada.

Los voluntarios aumentan dia á dia. Pocos son los jóvenes que no arden en deseos de ir á lavar por sus propias manos, el ultraje hecho á la Nacion por el déspota paraguayo.

La bandera que van á bordar las señoras del Rosario para el batallon Santafecino, será magnífica, pues su valor no bajará de 600 á 700 pesos.

Concordia.

El Republicano del 7 inserta esta interesante correspondencia.

Federacion Mayo 6 de 1865.

Señor D. Eduardo G. Gordon.

Mi estimado amigo:

«Acaba de llegar un chasque del paso de los Libres, el cual me trae carta del coronel N... quien me dice lo siguiente:

Los paraguayos pasan un número considerable de fuerzas al territorio de Corrientes, estando en observacion de ellos, los coroneles Paiva y Reguera con una fuerza de mil hombres.

Los brasileros habian llegado á San Borja en número de 2500 hombres y se esperaba el dia 4 al General David Canavarro quien trae 8000 hombres de las 3 armas.

Por estos detalles, verá usted que se desprende facilmente una poderosa razon, y es que, el número de fuerzas que se pondrá en jaque para contrarrestar la injusta invasion del Paraguay será considerable; si como se creé los contingentes de las Provincias de San Juan y Mendoza se ponen en marcha, bien puede el enemigo ser atacado por donde menos espera, por el Chaco.

Noticias de Europa.

Por el vapor *Galileo*, entrado anteayer de Rio Janeiro, con procedencia de Liverpool, tenemos fechas de Lisboa hasta el 3 de abril, y de Rio Janeiro hasta el 2 del corriente mes de Mayo. En los diarios de esta capital, encontramos las siguientes noticias:

FRANCIA.

El Cuerpo Legislativo francés, seguia discutiendo la respuesta al discurso del trono. El 28, M. Thiers sostuvo lógica y elocuentemente los principios del gobierno representativo, alabando la guerra de Crimea y censurando la de Italia, la espedicion de Méjico y varios actos del gobierno.

Citando el ejemplo de España, dijo:

«El gabinete español no presentó el abandono de la isla de Santo Domingo, como un hecho consumado, lo propuso á la integridad de la nacion, para que ella misma resolviese como mejor lo juzgue conveniente.

«Noble ejemplo dado por un gobierno que no quiere persistir en una empresa que cuesta al pais sus tesoros y la sangre de sus hijos, y cuya continuacion no satisfaria más que su amor propio. Y concluye:

«Si falta aun el coronamiento del edificio, no será porque ha habido falta de materiales: espero que el arquitecto lo concluirá. Los pueblos tienen el deber de no perder la esperanza, pero los gobiernos tienen el deber de no contribuir á que ella perezca.»

El comisario del Gobierno contestó negando que el imperio se basase en un poder arbitrario. «El imperio, dijo, es la democracia coronada establecida sobre las bases de la gloria y de una libertad prudente e inteligente. La Francia no aquiere un gobierno parlamentar, quiere un soberano que gobierne, y sepa mantenerle su dignidad á la gran altura en que se halla.»

Al mismo tiempo trató bastante mal la prensa de la cual habia dicho el dia antes que no era mas que una fábrica de revoluciones.

El dia 30 el diputado Julio Favre presentó una enmienda al proyecto de respuesta, estrañando que la Francia diese á otros pueblos la libertad política, no disfrute de ella tambien.

El 31 el ministro Rouher demostró la necesidad que habia de ejercer sobre la prensa un poder discrecional, diciendo que el emperador era el primero en aplaudir los sentimientos liberales, pero que convenia espresarlos con moderacion. La segunda enmienda fué rechazada.

El *Moniteur* del 29, publica un decreto por el cual se nombra al Marqués de La Valette, ministro del Interior, en reemplazo de Mr. Boudet, nombrado Senador.

El emperador, para aliviar en cuanto es posible los rigores del invierno, dió 5000 francos en beneficio de los pobres, y la emperatriz habia dado 4000 francos, con el mismo fin, y el príncipe imperial 1000 francos.

Un opúsculo de Rougeard, *Propos de Labienus*, crítica amarga del segundo imperio francés, á propósito de la publicacion de la *Vida de César*, fué aprehendido, siendo el autor, que prudentemente se habia evadido ya, condenado á cinco años de prision, y una multa de 500 francos. El impresor fué condenado á igual multa y prision de un mes.

BÉLGICA.

Las cámaras belgas habian interrumpido sus sesiones por algunos dias.

DINAMARCA.

El ministerio habia dado su dimision, y se trataba de organizar un gabinete conservador.

PRUSIA.

En Berlin la amenaza de algo peor que una disolucion, hecha por el ministro de la guerra á la cámara electiva, provocó el 20 una protesta enérgica del diputado Urchow, que declaró que, cuando se quisiese arrancar al pais sus derechos continentales, habia de ver la nacion á sus representantes firmes en sus puestos, la frente erguida y el ánimo tranquilo. El ministro respondió que el gobierno deseaba marchar por la senda de la conciliacion, pero que en las actuales circunstancias, era esta conciliacion casi imposible.

Entre tanto un telégrama agrega.

«Berlin 28 de Marzo—Asegúrase que el gobierno resolverá hacer una concesion á la cámara de los diputados en la cuestion militar y que esta concesion consistirá en reducir el contingente anual del ejército á 65,000 hombres.

AUSTRIA.

El 28 la oposicion austríaca pidió al gobierno el restablecimiento de las buenas relaciones con la Italia y censuró la política relativamente al Schleswig Holstein.

En una conferencia con la mayoria de la cámara baja, declaró el ministro Lihmerling que el gobierno no prescindia de sus proyectos de ley sobre el presupuesto.

ROMA.

En Roma se celebró el anunciado consistorio, en el que el Papa pronunció una breve alocucion sin aludir á la situacion política. Fueron preconizados 24 obispos.

ESPAÑA.

Los diarios de Madrid alcanzan al 31 de Marzo. El 27 el ministro Benavides pronunció en la Cámara de Diputados, un estenso discurso, demostrando que España ganará mucho en abandonar á Santo Domingo, reservándose ventajas comerciales. Los aplausos de la mayoria indicaron que el proyecto de abandono será aprobado por gran número de diputados.

El 30 fué sostituido el general Córdoba, que servia de ministro de la guerra, por el general Rivero, é iban declinando las aprehensiones de pronunciamiento en el pais.

ITALIA.

El Senado italiano rechazó todas las enmiendas propuestas al código civil.

El dia 7 el Rey asistió en Milan á la colocacion de la primera piedra en la nueva plaza de la Catedral. En seguida partió para Florencia, desmintiendo así las suposiciones de que regresaba luego á Turin.

El 14, el ministro Sella dió cuenta de la situacion financiera de Italia. He aquí los datos sacado de la relacion presentada al Parlamento.

El presupuesto rectificado de 1865 presenta como partida ordinaria	635.605. 607 fr. 37 c.
Los gastos ordinarios son de	806,655. 147 « 93 «
Siendo el déficit de	171,050. 540 fr. 56 c
Los gastos extraordinarios son calculados en . . .	69,983,161 fr. 36 c.
Las partidas ordinarias son	33,832,955 « 77 «
Siendo el déficit de	36,150,205 fr. 59 c.

El déficit total para el año de 1865, llega á 207,200,746 francos 15 centésimos.

—El 22 declara el Ministro de Negocios estrangeros, La Marmora, que la noticia de la existencia de un tratado secreto con la Francia para la cesion eventual de parte del territorio Italiano, es una calumnia urdida para fines políticos.

El Senado discute la ley de Casamiento Civil. El Señor Cadorna habló á favor en la sesion del 20, considerandola como complemento de la libertad religiosa y política.

Bolivia y Paraguay.

Una correspondencia de Amazonas del 25 de Marzo, dice lo siguiente:

«La noticia de que los Paraguayos habian renunciado al intento de atacar a Cuyabá, revelando el plan de concentrar sus operaciones, ó estenderlas para el Sud, tranquiliza aquí algunos ánimos menos exaltados, que realmente hallaban posible una invasion en esta provincia, de que le hablé en la pasada, y que solo seria realizable si Bolivia lo consintiese y auxiliase poderosamente. Pero Bolivia actualmente se halla en las mejores disposiciones para con el Brasil, ó parece alimentarlas; porque esto es de su interés.

Es natural que ella quiera tambien agradar al Paraguay, en donde hoy tiene un ministro acreditado, pero no de tal modo que venga á romper con nosotros.

Si el Paraguay puede ofrecer á sus productos del interior una salida mas cómoda que la que le ofrecen las costas del Pacífico, mas ventajosa aun es la salida que le podemos dar por el Amazonas; no solo porque la distancia es mas corta, como porque hay menos dificultades que vencer.

El Gobierno Boliviano bien lo conoce, y no es tan necio, que se deje llevar por los alhagos del Presidente Lopez, contenidos en el siguiente documento, que viene á propósito transcribir.»

LEGACION DE BOLIVIA EN EL PARAGUAY.

Asuncion, 19 de Diciembre de 1865.

El abajo firmado tiene la honra de participar á V. E. su llegada á esta capital despues de once meses de penoso viaje por el rio [...]

[...]

SECCION COMERCIAL

Buenos-Aires.

9 de Mayo.

REVISTA DE LA BOLSA.

Ventas de metálico en el dia.

El metálico ha tenido hoy una ligera reaccion al contado.

Empezó á $ 27.95 pero subió inmediatamente llegando hasta 28.15 á cuyo precio cerró á las dos de la tarde.

Las ventas á plazo siguieron la tendencia del contado como se verá por los detalles que damos á continuacion:

Al contado		31,500	$ 27.95 28.15.
Para el	9	1,300	« 28.10
«	« 13	39,100	« 28.00 28.10
«	« 15	10,000	« 28.55 28.15
«	« 27	2,000	« 28.15
«	« 31	46,500	« 28.05 28.15 28.10
Junio	30	5,000	« 28.05

VENCIMIENTOS.

Hoy Martes, solo hay de vencimientos en la Bolsa de Comercio, *mil ochocientos* pesos fuertes.

FRUTOS DEL PAIS.

En plaza.

8,000 cueros vacunos secos de 24 lb para Estados Unidos á 31 rls. pla. las 35 lb.

2,400 cueros de novillo salados de saladeros, cuyo precio daremos mañana.

En los mercados.

300 cueros vacunos matadero á 113 $.
500 idem idem idem á 110 $.
250 idem idem idem á 116 $.
500 idem idem al barrer á 107 $.
100 @ cerda del Norte á 96 $.
70 idem idem del Sud á 115 $.
300 idem lana mestiza buena á 80 $.
400 idem idem idem á 78 $.
900 idem idem mezcla á 72 $.
600 idem idem borrega á 60 $.

IMPORTACION.

Por «Angeliques» del Havre:
150 barricas azúcar refinada á 19½ rls. fts. en dep.
De deposito:
100 bordalesas vino francés á $ 735 desp.
100 cajones sardinas á 16 idem idem.

MOVIMIENTO DE ADUANA

[...]

Reembarco—Dia 10.

Para el Salto, por Rodriguez y ca. 1 barril vinagre, 10 damajuanas id, 20 id ginebra, 20 id anis, 5 caj. aceite, 10 id y 8 pps. vino, 3 balas papel, Cibils 4 bordalesas y 4¼ vino, 19 sacos arroz, 2 caj. sal. Varela 2 caj. sardinas Sanguinetti 15 bordalesas vino, 10 caj. ajenjo, 4 sacos café.

Para Paysandú, por Galli y ca. 2 caj. hojas de fierro, 31 bordalesas vino.

Para el Rosario, por Mazini y ca. 29 caj. azúcar, Barnett 114 caj. licores, Lejarza y hnos. 100 caj. vino, Borelli y ca. 10 juegos hornillas, 2 cascos bombillas.

Para Gualeguaychú, por pecazes y ca. 1 caj. aceite, Gorostiza y ca. 10¼ vino, 4 sacos café, 12 barricas azúcar, 1 caj. sardinas, 20 id azúcar.

Para Buenos Ayres, por Scarnichia 536 atados fierro. Barnett y ca. 10 bordalesas vino. N. Green y ca. 2 fardos gergon; 1 caj. pasadores, 8 id vino.

MARITIMA

Entradas de ultramar.—Dia 9.

Pernambuco el 23 de Marzo, bergantin hanoveriano *Hammonne*, de 175 ton., capitan H. Forkembeck, á Conceicao y Ca. con 1700 baricas y 200 medias azúcar.

DIA—10.

Buenos Aires el 9 del corriente, vapor paquete italiano *Tevere*, de 200 ton., capitan José Barboro, con 18 pasageros, á Miguel Alvarez y hno. con—A Enrique Fynn 30 caj. té, á Juan M. Gowland 227 id id., á Bates Stokes y Ca. 1 caballo en pié, 3 fdos. mercancias, á Proudfoot Hall y Ca. 3 id id., á Jaime Cibils 1 caj. id., á Altgelt Ferber y Ca. 1 id id., á T. H. Jones 1 id id., á A. Maricot 1 id id., á Wedekind Fehr y Ca. 3 id id., á la órden 3 id id., á Roosen Hopmann 5 id id., á Rennie Tweedie y Ca., 9 id id., á Lumb hnos. y Ca. 3 id id., á Drable hnos. 4 caj. y 3 fdos id., á Nicholson Green y Ca., 9 fdos. y 11 caj. id., á Fels Seyffert y Ca. 16 caj. y 1 fdo. id. á T. Beyssig 4 caj. y 3 barricas id, á Freyer hnos. y Ca. 262 caj. id.

Encomiendas—á Roosen Hopmann y Ca. 1 paquete, á Fels Seiffert y Ca. 1 idem y una cajita, á Carlos Brandt 1 paquete, á Bates Sotkes 2 idem, á Amable Dupre 2 idem, á Lumb hnos. y Ca. 1 paquete, á Olivera y Escalada 1 cajon [...]

[...]

Paysandú el 5 del corriente, goleta nacional *Virgen del Trepani*, de 20 toneladas, patron José Guido, á Juan Passano con 400 fanegas carbon.

Fray Bentos el 5 del corriente, goleta nacional *Emilia 2ª* de 25 toneladas, patron Jose Gaibiso, á Fraga hno con 400 fanegas carbon.

Paysandú el 5 del corriente, goleta nacional *Jóven Paulita*, de 35 toneladas, patron Pablo Corbeta, á Juan Passano con 6,000 piés de cedro, 8 quintales cerda, 900 cueros de carneros, 200 idem vacunos secos, 800 @ lana, 1 fardo garras, 2 barricas sebo.

Fray Bentos el 16 del corriente, paylebot nacional *Virgen de la Guardia*, de 15 toneladas, patron Antonio Selin á Bughi Gomez y Ca. con 200 fanegas carbon.

Salidas de Ultramar—Dia 8.

Buenos Aires, barca inglesa *Alonzo*, capitan Guillermo Humo, por Jaime Escarnichia en lastre.

DIA—6.

Inglaterra, bergantin goleta inglés *Robena*, capitan Eduardo Stevens, con frutos del pais.

Havre, fragata francesa *Abd el Kader*, capitan Mignot, por Pablo Duplessis con frutos.

DIA—8.

New-York, barca inglesa *Norbambry*, capitan Cameron, por Jaime Scarnichia con frutos.

DIA—9.

Corrientes y Asuncion, cañonera de guerra italiana *Veloce*.

Paysandú, vapor trasporte brasilero *Princesa* con tropa.

Llevan Balija.

Para Buenos Aires saldrá hoy 11 del corriente, vapor italiano *Tevere*. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 1/2 de la tarde.

Para el Salto con escalas en los puertos intermedios y Buenos Aires saldrá el 12 del corriente, vapor inglés *Rio de la Plata*. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 3½ de la tarde.

Entradas de ayer.

Dia 10.

Puerto-Alegre el 20 de Abril, bergantin brasilero *Imperatriz Teresa*, á Rocha Faria y Ca.

Dia 11.

Salto con escalas y de Buenos Ayres el 10, vapor paquete, inglés *Rio de la Plata*, á M. Alvarez y hno.

[...]

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.

Salidas y llegadas de los correos del interior de la República.

SALIDAS

[illegible]

ENTRADAS

[illegible]

Mensagerias Orientales.

Salidas y entradas de Diligencias a la Capital

ENTRADAS

[illegible]

SALIDAS.

[illegible]

DISPOSICIONES GENERALES.

[illegible]

LAS HORAS DE SALIDAS.

[illegible]

Genaro Sienra, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucia.

[illegible]

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

[illegible]

PARA EL PASO DEL MOLINO.

[illegible]

Movimiento de vapores.

EL «RIO DE LA PLATA».

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

EL «TÉVERE».

Para Buenos Aires.

EL «URUGUAY».

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salen de Buenos Aires.

EL «IBICUY».

EL «ERA».

[illegible]

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLES «MERSEY».

[illegible]

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «SAINTONGE».

[illegible]

¡FRAUDE! ¡FRAUDE!

FALSIFICACION DESCARADA

LOS ÚNICOS FABRICANTES Y PROPIETARIOS

DE LA LEGITIMA AGUA FLORIDA

DE MURRAY 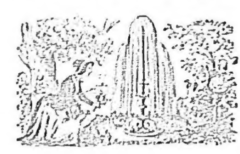 Y LANMAN

Sabiendo que en esta plaza se vende una vil y despreciable imitacion de la verdadera, juzgan ser su deber prevenir al público contra el tal abuso.

Los falsificadores han imitado no solamente la forma de la botella y el letrero del vidrio, sino tambien el rótulo ornamental pegado sobre cada frasco, usando fraudulentamente el nombre de

LANMAN Y KEMP, DE NUEVA YORK

para dar valor y salida á una preparacion grosera de ingredientes repugnantes.

Tan parecidas son las señas exteriores, que es muy fácil engañar al comprador, por tanto es preciso EL MAYOR CUIDADO para evitar el engaño.

Depósito de la verdadera AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN, preparada por LANMAN Y KEMP en la calle de Zavala núm. 65 B.

a26—1m.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. *JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Malti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

Junta directiva.

Señor D. Mariano Miró........ presidente.
« « Eduardo Lumb....... vocal.
« « Enrique Ochoa....... —
« « Pedro Holterhoff...... —
« « José Martinez de Hoz.. —

Vocales suplentes.

Señor D. Alejo Arocena.
« « Manuel Saenz de Zumaran.
« « Bernardo Iturraspe.
« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.

Junta de vijilancia.

D. Mariano Cabal; D. Jorje Temperley, D. Ambrosio P. Lezica; D. Hugo Bunge; D. Luis Carrére, de la casa Apestegui Hº

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Situacion de la compañía en 1º de febrero de 1865; al terminar los seis meses de ejercio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**656,573**	**495**	Pesos plata—**54,000**

La bien hechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel mˡe ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado,* al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invie[illegible] inmediatamente en títulos de Crédito Público consolidado al 6 p.% que pasan á depósito en el Banco de la Provi[illegible]. La Compañía se compromete á administrar los caudales de los suscritores hasta durante el periodo de 25 *años,* si antes no se retiran usando de la facultad que para ello tienen cada cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos á los cambios que hoy es puede adquirir la compañía, que la Bienhechora del Plata puede decir á sus suscritores:

Lo menos que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado por una imposicion de 2500$ fles

Al cabo de años......	[illegible] años	10 años	15 años	20 años	25 años
Pesos fuerte........	5,[illegible]	12,100	23,400	51,100	107,000

Ademas de las cantidades que anteceden [illegible]tarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.

1.º—De la parte proporcional de los capitales de los fallidos de la seccion á que corresponden.

2.º—De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallidos en la seccion correspondiente.

3.º—De la parte proporcional de los intereses correspondiente á las suscriciones caducadas.

4.º—Del aumento del valor que hayan tenido los títulos de Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin abandono de capital.

1.º—De la parte proporcional en los intereses correspondiente á los capitales de los fallidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.

2.º—De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los caducados.

3.º—Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

Para mas pormenores, dirijirse al Inspector general, escritorio de D. Agustin de Castro, calle de Misiones N.º 77.

a26—26p. mes.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

Plaza 25 de Mayo (Cagancha)

SE VENDEN Y SE COMPONEN

CARPAS

DE TODAS FORMAS Y DIMENSIONES

PARA EJÉRCITOS

a54—p

Casa Se desea comprar una casa de siete ó ocho piezas, construccion moderna y cuyo precio no exceda de ocho ó nueve mil pesos mjo.—Ocurrase á la calle de las Piedras núm. 60 ó á la barraca de C. Guerra y Hnos., calle del Cerro-Largo núm. 57. m10—5p

Solis La Comision Directiva del teatro de Solis, en virtud de la disposicion del art. 13 del Contrato Social, llama por tercera y última vez á los accionistas que no hayan registrado la transferencias de las acciones que tengan en su poder por cualquier título, para que las presenten dentro del término de quince dias, á la oficina situada en el mismo teatro—Mayo 10 1865. m10—15p

La Esmeralda de Canelones.

Esta nueva deligencia empezará sus viages para Canelones.

ITINERARIO—Sale de Canelones los mártes y sábados; vuelve para idem los miércoles y domingos.

Precio de pasageros 1$50 cts.—Agencia en Canelones, Almacen de los Sr. Jaumanddreu y Cª. Idem en Montevideo, Hotel Independencia—Plaza de la Independencia núm. 95 y calle de los Andes núm. 141. a26—1m.

CLERC,

Cuchillero y fabricante de instrumentos de cirugia.

101—CALE TREINTA Y TRES—101.

Este distinguido artista, antiguo alumno del célebre Charriere de Samson, de Leblanc, de Lüe, y Mathieu, en cuyos talleres demoró por el espacio de 28 años, hace saber al público y particularmente á los señores facultatives que acaba de realizar grandes mejoras en su taller dando á esta industria todo el incremento que alcanzó en Europa.—El Señor Clerc, á quien los hijos del mismo célebre Charriere deben su educacion mecánica y artística, segulo atestiguan irrecusables documentos, es acreedor á ese privilegio que el público dispensa á todos los que sobresalen en algun arte ó industria.—En su taller se encuentran todos los instrumentos que la medicina operatoria necesitar pueda; el señor Clerc encárgase tambien de la fabricacion y modificacion de cualquiera instrumento, ó aparato especial, ya sirviéndose del plan ó dibujo que se le presente, ya valiéndose de las indicaciones que le hagan los señores facultativos.—Los que adolecen de hernias hallarán en este establecimiento los *apositos* mas propios, pues entre las nociones teórico-prácticas que distinguen al Señor Clerc entre los muchos *fabricantes* y *especialistas* que llegaron á esta República, es notable su método de vendages y su aplicacion, su larga práctica en los mas poblados Hospicios de Paris le dan el derecho de llamarse entre nosotros un *Especialista.*—Entre los accesorios del mencionado *establecimiento,* accesorios que bastarian por si solos á dar crédito á cualquier taller de estégénero, figuran los instrumentos de que se sirven los orticaltores y los saladeristas, instrumentos infinitamente superiores á todos los que hasta ahora importó de Europa la rutinera especulacion.—El Señor Clerc ofrece su taller y su obra al público. Su nombre y su taller no requieren ni necesitan de recomendacion.—Moderacion en los precios, perfeccion y solidez en la fabricacion, son los títulos que distinguen el fabricante y la fábrica. m28—pm.

BALANZAS

Norte-Americanas.

DE VARIOS

Tamaños y precios

CASA

DE JORGE BELL Y CA.

CALLE 25 DE AGOSTO

a28—20p

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita llama y emplaza á Don Augusto García para que dentro del término improrrogable de treinta dias comparezca á oir providencia y á estar á derecho en los autos que e sigue Don Inosencio Martinelli por cobro de pesos por si ó por medio de apoderado lejitimamente instruido y espensado, bajo apercibimiento de estrados sinó los verificase dentro de dicho plazo; pues así está mandado por decreto recaido en los autos de la materia.—Montevideo, Abril 25 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. a28—15p.

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1861:
R—717,528,316,50 cts.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO
31c—CALLE DE LOS 33—31c.

Vino Xerez Desde regular á muy superior en barriles de 2 y 4 [illegible].

Id. Id. superior en cajones de 12 botellas.
Id. Pajarete idem, en barriles del 1 y 2 [illegible].
Id. Moscatel idem, en idem idem.
Id. Oporto idem, en idem y en cajones de 12 botellas.
Id. Madera idem, en idem.
Id. Seco de Cadiz idem, en cuarterolas.
Id. Tinto añejo, *ojo de gallo,* idem en idem.

Se vende á precios moderados en el escritorio de Teodoro Reyssig, calle de Zavala núm. 203. [illegible]

Judicial Por mandato del Superior Tribunal de Justicia, se cita y emplaza á D. Juan Van Deus para que en el término de veinte dias comparezca á estar á derecho en los autos que sigue contra la compañía de Seguros, titulada Compañía Oriental de Seguros Marítimos, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no verificarlo así, se seguirá la causa con los Estrados del Tribunal—Montevideo, Abril 26 de 1865—*Juan F. Castro*—Escribano Público. m3—14p

---

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 6ª Seccion.—Arapey núm 18—Montevideo, Abril 26 de 1865.—Por el presente se cita llama y emplaza á Da. Juana Imás, para que dentro del perentorio termino de quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente constituido á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos les va á entablar D. Jorge Grelá y D. Salvador Iliriarte, bajo apercibimiento de que en su rebeldia se procederá como en derecho haya lugar.—*Manuel Rovira.* a27—15p.

Tabaco para fúmar

RAPÉ Y CIGARROS

De las Manufacturas Imperiales Francesas.

Para impedir la falsificacion de los productos de la administracion Imperial de Tabacos Franceses, esta ha resuelto establecer en todos los paises de ultramar depósitos oficiales y auténticos de artículos fabricados en sus manufacturas: con este fin ha tratado para la REPÚBLICA DEL URUGUAY y de la CONFEDERACION ARGENTINA, con los Sres. M. PETIT y Cª. de BURDEOS que acaban de establecer depósitos oficiales en MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, bajo la direccion de los Señores **Eug. Courras y Cª.** (Zavala núm. 70) de MONTEVIDEO.

Se encontrarán en esos depósitos oficiales todos los productos de las Manufacturas Imperiales Francesas, á los precios siguientes:

RAPÉ, 1ª calidad........................	fr.	9.50 el kilo
TABACO para fumar, 1ª calidad..........	«	9.50 « «
RAPÉ SUPERIOR, Virginia, Virginia *haut gout*, Virginia y Amersfoort	fr.	11.50 el kilo
TABACO SUPERIOR Maryland, Levante, Latakie, Firanas........................	«	11.50 « «
CIGARROS FRANCESES de 0.05c en Francia	«	5.00 el 100
« « de 0.10c en «	«	10.00 « «
« « de 0.12c en «	«	18.00 « «

Los Tabacos y Rapé se venderán en paquetes de 50, 100, 200 y 500 gramos y los Cigarros en paquetes y cajas.

Venta en MONTEVIDEO, **A. C. Kermarec y Cª.,** Rincon 99.

Idem en BUENOS AIRES, F. PAULLIER, San Martin número 120 ½.

Idem en el ROSARIO DE SANTA-FE, C. GROGNET.

Coke! Coke!

Coke de la Usina de Gas para cocinas económicas y chimeneas se vende en la «Barraca de Solis» calle Solis núm. 6. Oportunamente serán abiertos otros depósitos

a 12—1 mes.

BIOGRAFIA

DI

GIUSEPPE GARIBALDI

ANNO 1833-1860.

Si vende nella Ligatoria di Libri Suizzera contrada del Cerrito Nº 255, al prezzo di 3 reali ossia 30 centesimi.

Gran fábrica de dulces y confites de todas clases se venden por mayor y menor se hace toda clase de ramilletes y demás trabajos que pertenezcan al ramo de confitería. Se encarga de mandar facturas para la campaña todo á un precio equitativo. Calle del Sarandí núm. 215, y de los 33 núm. 133. a12-1m

---

Judicial Por el presente y de mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Pedro Gonzalez Vizcaino, para que en el término de veinte dias á contar desde esta fecha, comparezca á estar á derecho en el recurso de nulidad é injerencia notoria que á nombre de los herederos de D. José Falson ha deducido de providencias recaidas en autos seguidos contra D. Ramon de las Carreras por cobro de pesos, y tercería deducida por D. Juan Correa, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, se seguirá la causa con los Estrados del Tribunal—Montevideo, Abril 24 de 1865—*Juan F. Castro*—Escribano público. a29—15p.

Ha llegado la muy afamada Hesperidina ó Bitter estomacal—En la única agencia—Almacen inglés—Calle 25 de Agosto números 33 y 35 a22—1m.

ZAPATERIA

DE LA CIUDAD DE LONDRES

151—CALLE 25 DE MAYO—151.

Se participa al público en general que en esta acreditada zapatería se reciben, por todos los paquetes de Europa, de las primeras fábricas de Paris,

EL Sr. MÉLIÉS,

y varias otras, un rico surtido de calzado, botas de becerro finas y de doble suela, botines de idem finos y de doble suela, y escoceses, zapatos de becerro, idem escarpines de cabritilla, botas granaderas inglesas y francesas, de becerro y de baqueta, zapatillas de nonato, marroquin y cuero de perro, sandalias para esgrima, botines de lana forrados de Strasburgo, para hombre y señora, botines ingleses y franceses; para niños, polainas largas de cuero y de lona, idem cortas, negras, blancas y de colores, sacabotas, tiltros de varias clases y tamaños.

En la misma casa se encuentra la verdadera medicina de

LE ROY,

idem píldoras, y los libros pertenecientes en español y en francés.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR. n. 20

GRAN NEGOCIO

DE

ANTEOJERIA

ÚNICO EN MONTEVIDEO

En este establecimiento se hace toda clase de composturas de anteojos.

108—ITUZAINGO—108

a21—1m.

NO CONTIENEN MERCURIO

PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS

de

BRISTOL

EL GRAN REMEDIO

para la curacion de todas las enfermedades del

ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS,

EN FRASQUITOS DE CRISTAL

y garantizadas de conservarse en cualquier clima

NO CONTIENEN MERCURIO
SON LAS MAS BARATAS!
SON LAS MEJORES!!
NO TIENEN MAL GUSTO!!!

Estas píldoras están preparadas expresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas deshauciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos *grandes remedios,* desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como incurables.

Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:—

DISPEPSIA ó INDISGESTION,
AFECCION DEL HÍGADO,
DOLOR DE CABEZA,
ESTREÑIMIENTO,
HIDROPESIA,
ALMORRANAS.

Por mas de treinta años el *doctor Bristol* ha usado estas célebres *píldoras vegetales* en su práctica diaria entre los enfermos, y siempre con resultados del mayor beneficio. Es con la mas perfecta confianza que dicho señor recomienda este gran remedio.

Debiendo advertir á los enfermos y sufrientes que conocemos bien el contenido medicinal y vejetal de las píldoras azucaradas de Bristol, como mejor, mas eficaz y espedito que cualesquiera de las catárticas ofrecidas al público. Las materias vejetales que componen esta preparacion son de la mejor calidad que se puede conseguir y su combinacion es tal que en casos cuando otras medicinas no han tenido el fin deseado, las píldoras han efectuado resultados y curaciones asombrosos.

De venta en el depósito calle de Zabala núm. 63B.

Debiendo los síndicos que suscriben formar el estado activo y pasivo del concurso de acreedores de D. Pedro Martinez, previenen á los que tengan derecho á los bienes de aquel, se presenten en la calle del Rincon núm. 131, dentro de ocho dias contados desde la fecha, con los documentos que justifiquen sus acciones—Montevideo, 3 de Mayo de 1865—*Francisco Piñeiro y Cª.* m1—8p

---

Tabacs et cigares

DES

MANUFACTURES IMPÉRIALES FRANÇAISES

Dans le but d'empêcher la contrefaçon qui se fait sur une si grande échelle pour imiter ses produits, l'Administration Impériale des tabacs a pris la résolution d'avoir dans chaque pays d'outremer des dépôts officiels authentiques d'articles sortant de ses manufactures. A cet effet, elle a traité pour L'URUGUAY et la CONFÉDÉRATION ARGENTINE avec messieurs M. PETIT et Ce. de BORDEAUX, qui viennent d'établir les dépôts à MONTÉVIDÉO et à BUÉNOS-AIRES sous la direction de messieurs **E. Courras et Ce.,** (Zavala, 70), à MONTÉVIDÉO.

On trouvera dans ces dépôts officiels tous les produits des Manufactures Impériales, aux prix suivants:

TABAC A PRISER, première qualité.....	fr.	9.50	le kilo
TABAC Á FUMER, idem..................	»	9.50	»
TABACS A PRISER supérieurs, Virginie, Virginie-hautgoût, Virg. et Amersfoort	fr.	11.50	le kilo
TABACS A FUMER supérieurs, Maryland, Levant, Latakia et Farinas...........	»	11.50	»
CIGARES FRANÇAIS de 0.05 cˢ en France	»	5.	le cent
Idem 0.10 cˢ idem	»	11.	»
Idem 0.15 cˢ idem	»	18.	»

Les tabacs seront livrés en paquets de 50, 100, 200 et 500 grammes; les cigarres en paquets et en boites.

Vente à MONTÉVIDÉO **A. C. Kermarec y Cª.,** Rincon 99.

Vente à BUENOS AIRES, F. PAULLIER, San Martin 120½

Vente à el ROSARIO DE SANTA-FÉ, C. GROGNET.

Se vende El acreditado establecicimiento de recreo sito en la quinta de Acha (Miguelete) dicho establecimiento tiene un servicio completo de lujo para Hotel ó Restaurant. Seis piezas bien amuebladas, batería de cosina y demas útiles para ese negocio.—Las tierras adjuntas del establecimiento están trabajadas, sembradas y en el mejor estado posible.—Los interesados en la compra del mencionado establecimiento, pueden verse con el dueño en la misma quinta ó en la panadería del Siglo.—Calle de Sarandí, núm. 205. a11—1m.

En venta Establecimiento de campo.—Se vende ó se cambia por ovejas, casas ú otros valores, un lindo establecimiento de campo, perfectamente arreglado y de nueva formacion situado á quince leguas de la capital y con exelentes montes y aguadas. Se vende el campo con las existencias en ganado, ovejas etc.

Dirigirse calle de Colon (151.)

a. 18—30 p.

Pianos franceses.

Liquidacion — Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

UN DESCUBRIMIENTO ASOMBROSO

EL MEJOR REMEDIO

PARA TODAS LAS

ENFERMEDADES PULMONARIAS

ENSÁYESE, PRUÉBESE

Por espacio de mucho tiempo se ha usado extensamente en Tampico para la curacion de

Tisis pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos ferina,
Coqueluche,
Esputos de sangre,
é inflamacion de la garganta y del pecho,

y con éxito verdaderamente asombroso la madera de un árbol llamado Anacahuita, el cual se halla solamente en Méjico. La Anacahuita tiene el poder de contener los progresos de la ulceracion tuberculosa del tejido pulmonar y de atajar el depósito de tubérculos.

EL PECTORAL DE ANACAHUITA,

COMPUESTO DE KEMP,

es un jarabe delicioso sin *Opio, acido prusico,* ni ningun otro de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos que obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.* Preparado solamente por

LANMAN y KEMP, droguistas por mayor,
69, 71 y 73 Water Sireet, New York, y de venta en la calle de Zabala, número 93B.

---

194 — CALLE 25 DE MAYO — 194

SOMBRERERIA DE LA PAZ

GRAN BAZAR

De articulos elegantes de todas clases para hombres y niños.

Esta casa, la mas acreditada hoy por el buen gusto y la superioridad de sus articulos, recibe por todos los paquetes nuevos surtidos de las modas mas modernas y puede garantir todo lo que sale de su establecimiento.

Sombreros para hombres y niños, Gorras de todas clases, Camisetas de franela y de punto de las mejores fábricas, Camisas de hilo y algodon, calzoncillos y medias, rico y variado surtido de retratos y vistas al daguerreotipo, paraguas, bastones, cepillos, etc En fin una infinidad de novedades del mayor gusto á precios muy moderados.

n. 31

Pino de Tea De todos largos y gruesos se halla en la barraca de Solis esquina con calle Orillas del Plata. Tambien hay una partida de tablas de la misma madera para pisos ya cepilladas y machiembradas prontas para colocar; vigas etc. tinas para saladero de pino de Rusia de diferentes tamaños.

a. 29—1 m.

JAMONES INGLESES

Se han recibido del vapor «Córdova» de Epool, en el Almacen Inglés, calle 25 de Agosto 33 y 35. a29—2sem,

---

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confitería Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia cómo de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas grais, como siempre. n. 18

AL BELLO SEXO

Si deseais dientes de un blanco de perlas, aliento aromático y saludables encias, usad la *preparacion* de «Coral» del Dr. W. W. MORGAN. Si quereis aliviaros instantaneamente los dolores de muelas, postemillas, é inflamaciones al rostro usad su «Mata Dolor».

N. B.—Dicho Doctor extrae las muelas y raigones mas incómodos sin ocasionar el mas leve dolor y ejecuta toda clase de operaciones *dentales* del modo mas aprobado y satisfactorio. En su casa pueden verse muestras de dientes artificiales por todos los sistemas conocidos de la profesion.

Obturadores para correjir los paladares defectuosos y dar á la voz su natural eufonía, tambien las mejores preparaciones para *emplomar* dientes y las mas satisfactorias referencias de Estados Unidos.

En 1860 se le adjudicó una MEDALLA el *mayor pre[illegible]o* en Estados Unidos concedido á su habilidad profesional y al haber exhibido los mejores trabajos de *dientes artificiales.*

W. W. MORGAN, CIRUJANO, DENTISTA de Filadelfia.
Nº 81—CALLE 25 DE MAYO—MONTEVIDEO.
a21—1m.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZAPARRILLA

DE

BRISTOL,

N BOTELLAS GRANDES DE UNA AZUMBRE

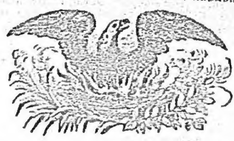

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El mas escelente remedio para la primavera y verano, y la única preparacion legítima y original para la curacion permanente de los casos mas peligrosos y confirmados de

Escrófulas ó Lamparones, Llagas Inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Ulceras,

y toda clase de erupciones escrofulosas y escabiosas.

Tambien es un remedio seguro eficaz para el humor salitroso, sarna, herpes, tiña, escorbuto, SIFILES ó MAL VENEREO, tumores blancos, afecciones neurálgicas, nerviosidad, debilidad general del sistema, inapetencia, languidez, vértigos, toda clase de afecciones del hígado, tercianas, fiebres biliosas é intermitentes, cuartanas ó ictericia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la **Legítima zarzaparrilla de Honduras.**

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio *no hay la mas mínima partícula de Mercurio, minerales* ó de cualquier otra sustancia venenosa.

Cada botella vá acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN y KEMP.

Preparada solamente por

LANMAN y KEMP, droguistas por mayor.
Nueva York! y en Montevideo en la calle de Zabala, n. 93B.

MELCHIOR CARNEIRO

DE MENDOÇA FRANCO.

Consul Geral do Brasil
na Republica Oriental do Uruguay, etc., etc., etc.

Aviso ao commercio, armadores e carregadores das praças e portos desta republica, que em obediencia de ordens do Governo Imperial, S. E. o senhor Almirante Visconde de Tamandaré, com as forças navaes sobseo commando em chefe, vai dar começo as operações de guerra contra a Republica do Paraguay, em resposta á inicua guerra que este Estado declarou e está fasendo ao Imperio.

S. E. principiará por mandar bloquear e hostilisar os portos e litoraes da referida republica, procurando assim decidi-la a dar plena satisfação dos aggravos e damnos enferidos ao Brasil.

O bloqueio tomará o caracter de effectivo desde o dia em que for estabelecido pelas divisões da escuadra imperial que nestes momentos sobem o rio Paraná para aquelle fim.

Será permittido ás embarcações estrangeiras que por ventura se acharem a carregar nos portos paraguayos, o salirem delles dentro do prazo de 20 dias despois do em que for estabelecido o bloqueio.

O Governo de S. M. resolveo que para os portos da provincia brasileira de Matto-Grosso, abertos ao commercio e actualmente occupados de sorpreza por forças paraguayas, cesse toda navegação e commercio até segunda ordem.

E para que chegue ao conhecimento de todos, mandei lavrar o presente edital.

Chancellaria do Consulado Geral do Brasil, em Montevideo, aos 16 de Abril de 1865.

a21-20p *Melchior Carneiro de Mendoça Franco.*

GRAN

LAVADERO PARISIENSE

HECTOR DELAMOTTE Y JEAN DESPOUEY
En la altura de Ramirez.

Los abajo firmados tan conocidos en Buenos Aires y otros lugares, anuncian al público montevideano que el 6 del presente mes de Mayo se abre dicho establecimiento, único y especial en este pais.

Prometen a las personas el tomar la ropa en las casas, y les será remitida cuatro dias despues completamente limpia, y enteramente seca, fuese ó no el tiempo favorable, y por grande que sea la cantidad.

Este nuevo método tiene el escelente medio de preservar la ropa con el nuevo modo de Lessive que se hacen ahora en los mejores lavaderos de Paris, y volverla enteramente blanca y sin manchas.

Será establecido tambien un servicio para ir á buscar la ropa y llevarla á domicilio.

Las personas que quieran garantias ocurran á la calle de Zavala núm. 147 ó en el lavadero detras del Campo Santo de los Ingleses (altura de Ramirez).

Tarifa de los precios:

POR DOCENA DE PIEZAS.

	Casas particulares.		—Hoteles.
Sábanas, manteles, piezas grandes..	0.36	Sn.	0.30
Servilletas, piezas chicas..........	0.18	«	0.16
Planchado de piezas unidas.........	0.18	«	0.12

Las piezas de lana ó paño serán á precios tratados, y no se planchan sino las piezas unidas, como sábanas, manteles, etc. Las personas que quieran dar la ropa ocurran á la calle de Zavala núm. 147, ó en el Lavadero, Altura de Ramirez.

m3—1m. *Hector Delamotte—Jean Despouy.*

Catecismo Geográfico

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL

POR D. ISIDORO DE MARIA

Se vende en las librerias de Domenech, Lastarria y Maricot, por mayor y menor. 21pm

---

Importante Se compra un terreno de 25 hasta 100 cuadras, como para chacra y que no sea mas distante de 4 ó 5 leguas de la capital.—Para tratar en calle de los Treinta y Tres números 29 y 31. m3—15p.

RETRATOS ABRILLANTADOS

EN RASO Y EN PAÑUELOS

GALERIA DE LA PAZ

221—CALLE 25 DE MAYO—221.

Se sacan retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural—Como reproducciones de cuadros ó retratos por muy borrados que sean—Este establecimiento no entregará retratos que no sean al gusto de la persona.—El establecimiento está abierto desde las 9 hasta las 6 de la tarde—*M. Martinez y L. Bidart.*

SALCHICHON

DE GÉNOVA—MUY RICO

Ha llegado y está en venta en el Almacen Inglés, calle 25 de Agosto núm. 33 y 35. m6-15

Cementerio Público de Montevideo.

Vencido el trienio en que, por acuerdo reglamentario, debe procederse á la remocion de los restos existentes en segunda cuarta parte del suelo del segundo cuerpo que se reconocerá por señales visibles; se previene á los deudos ó interesados que, para la conservacion conmemorativa de algun finado, pueden ocurrir como corresponde á la adquisicion de nicho ó sepulcro dentro del término improrrogable de 30 dias de la fecha.—Al siguiente dia de fenecido el plazo designado, se procederá á la exhumacion y traslacion de dichos restos al Osario.—Y para la mas cumplida publicidad, se notifica por disposicion de la Comision Central de Cementerios.—Montevideo, Mayo 8 de 1865.—*El Secretario.* m6—15 p.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros, tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el pais, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet,	de	18 á 23 ℔.
Ovejas idem,	«	14 á 21 «
Carneros Negretes,	«	14 á 20 «
Ovejas idem,	«	12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Relojeria francesa

DE TEÓFILO RAMELOT

346—CALLE 25 DE MAYO—346

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de relojes de campana y de bolsillos de plata y de oro

SE VENDEN

POR MAYOR Y MENOR

m3—pm.